

2 de febrero  
de 1561

Del punto propio y los efectos  
 diferentes para el servicio de su  
 como consta de los dichos cargos.  
 Por tanto acuerdo que el Sr. Don Juan  
 Ferrnand y oroniz nro. nro. procurador  
 general que esta en nro. nro.  
 no vniuersal salga a la defensa  
 de los dichos cargos. Sabiendo los  
 autos y diligencias que se han  
 conpaxer de la uogado que para  
 ra de ello y lo anexo de pen  
 diente solidos y de faja poder en  
 forma con autificacion y aporba  
 cion de los autos hechos e nro. nro.  
 con por el dicho Sr. Don Juan Ferrnand  
 e nro. nro. de la dicha nro. nro. y lo que  
 e nro. nro. de la dicha nro. nro.  
 lo pague el mayordomo de propios  
 y de nro. nro. de acuerdo y certificacion  
 de dicho Cavallero nro. de la dicha  
 rane y quanta

D. J. Ferrnand Ferrnand  
 [Signature]

